

RE: SOLICITUD CON CARECTER URGENTE

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/01/2021 15:03

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Soacha <j03cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (9 MB)

Despacho comisorio 2019-299.pdf;

Buenas tardes

De conformidad con el auto de fecha 26 de noviembre de 2020 y lo solicitado se remite el despacho comisorio solicitado

Cordialmente,

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil Municipal de Chía
Calle 10 No. 10-37 Piso 2
Tel: 8614032**

j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Soacha <j03cmpalsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 10 de noviembre de 2020 11:25

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CON CARECTER URGENTE

De manera respetuosa me permito solicitarle se nos informe si dentro del proceso 2019-865 Ejecutivo de MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE contra MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA se encuentra incorporado el Despacho Comisorio librado a este despacho, teniendo en cuenta que revisados nuestros libros radicadores nos percatamos que por error involuntario el día 24 de febrero de 2020 se devolvió a ese despacho.

2

Teniendo en cuenta lo anterior, comedidamente me permito solicitarle se nos devuelva el mismo con el fin de darle el respectivo tramite

Agradezco de antemano su pronta colaboración.

Cordialmente,

Juzgado 4to de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha - Cundinamarca
Calle 12 No 8-20 Piso 2
Tel. 781 57 91

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

3



16

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha

Datos del Proceso
CIVIL 4 - DESPACHO COMISORIO

201900865

CUI:

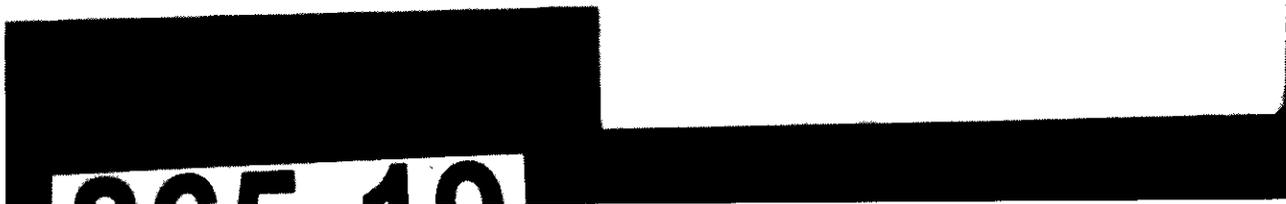
DEMANDANTE:	17199649	MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO:	39669565	MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA

Apoderado: HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Fecha de Radicado: 2019-11-05

Folio: 65
Tomo: XXXV

257544189004-201900865



4
22
20
22



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

CHIA, 03 DE OCTUBRE DE 2019

EE 2641

(es)
MIGUEL ALFONSO FAJARDO L'NOQUE
OFICIO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
10 N° 10-37 PISO 2
C/MARCA

[Handwritten signature]

OFICIO N° 1545 DE 02 DE JULIO DE 2019

PROCESO EJECUTIVO N°201900299

DEMANDANTE: MIGUEL ALFONSO FAJARDO L'NOQUE C.C.17.199.649
DEMANDADO: MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA C.C. 39.669.535

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radiación No. **2019-051-6-10186 DE 05 DE JULIO DE - 2019**, con matrícula inmobiliaria número **051-6632** de conformidad con los artículos 593 del C.G.P y 691 del C.P.C.

Se anexa el Certificado de Libertad y Tradición

Cordialmente,

[Handwritten signature of Guillermo Triana Serpa]

GUILLERMO TRIANA SERPA
Registrador Seccional
ORIP Soacha

Elaboró: EAOJ
FOLIOS 5:

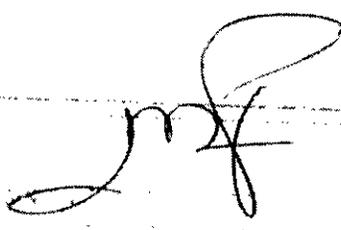
Código:
GDE - GD - FR - 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Soacha - Cundinamarca

Calle 14 # 7-56
9053866

E-mail: ofiregissoacha@supernotariado.gov.co



	
REGISTRO DE EMBAJADA 15.10.19	JUN 20 1919 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

5

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 051 SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA
FECHA APERTURA: 11/9/1978 RADICACIÓN: 78-61375 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 24/8/1978
COD CATASTRAL: 25754010200000260019000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 25754010200260019000

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslado Círculo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015
Resolución(es) de Círculo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015
Círculo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matrícula Origen: 50S-464291

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE # 16 MANZANA 7 URBANIZACION LAS VILLAS, CON AREA DE 143,96 MC. LINDA: NORTE: CON LACALLE 16 EXTENSION DE 7,00 MTS. CON 50.CMTS., SUR: CON EL LOTE 5 EXTENSION DE 7,50MTS. ORIENTE: CON EL LOTE 17 EXTENSION DE 19,69 MTS. Y OCCIDENTE: CON EL LOTE 15 EXTENSION DE 18,70 MTS. //

COMPLEMENTACIÓN:

CALDAS TUNJO BELISARIO, EFECTUO ENGOLOBE DE TRES LOTES DE TERRENO MEDIANTE LA ESCRITURA 6786 DEL 10-10-1977 NOTARIA 9A. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-0463386.-Y ADQUIRIO LOS LOTES MEDIANTE ESCRITURA #5233 DEL 05-12-1968 NOTARIA 9A. DE BOGOTA, POR COMPRA A GARZON DE MOJICA ARACELY Y TUNJO OSPINA SATURNIO, GONZALEZ DE BOGOTA PASCUALA, GARZON DE CANTOR ARCENIA, REGISTRADA A LOS FOLIODES 050-0158702/703/704.- FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): . 50S-463386

USO DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

1) SIN DIRECCION

2) CALLE 16-A- #2-33 LOTE NUMERO 16 MANZANA 7

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
051-6506

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 16/8/1978 Radicación 78-61375
DOC: ESCRITURA 6786 DEL: 10/10/1977 NOTARIA 9 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 911 LOTE O
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CALDAS TUNJO BELISARIO CC# 17003895 X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 20/2/1979 Radicación 79015766
DOC: ESCRITURA 0261 DEL: 1/2/1979 NOTARIA 9 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 30.452
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 VENTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE. CALDAS TUNJO BELISARIO
A: SANCHEZ VELASQUEZ JAIME CC# 17167561 X

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 9/2/1995 Radicación 1995-9937
DOC. ESCRITURA 0701 DEL: 23/2/1980 NOTARIA 9 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 35.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - RECARGO B-0875823-B-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ VELASQUEZ JAIME CC# 17167561
A: RODRIGUEZ DE HERNANDEZ ROSALBA CC# 41353384 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 23/7/1997 Radicación 1997-63412
DOC. ESCRITURA 4049 DEL: 16/7/1997 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 8.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ DE HERNANDEZ ROSALBA CC# 41353384
A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 23/7/1997 Radicación 1997-63412
DOC. ESCRITURA 4049 DEL: 16/7/1997 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD - A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 17/10/1997 Radicación 1997-92261
DOC. ESCRITURA 6150 DEL: 14/10/1997 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 5
ESPECIFICACION: CANCELACION : 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM X
A: HERNANDEZ RODRIGUEZ GLORIA MIREYA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 3/9/1998 Radicación 1998-75366
DOC. ESCRITURA 3576 DEL: 19/8/1998 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 10.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906 X
A: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGNACIO CC# 1798218

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 13/1/2000 Radicación 2000-1957
DOC. OFICIO 2139 DEL: 7/12/1999 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGANACIO
A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 19/7/2001 Radicación 2001-45031
DOC. ESCRITURA 1490 DEL: 20/6/2001 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 10.000.000
Se cancela la anotación No, 7
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Handwritten marks: a circle at the top right, and a signature with the number '29' written above it.

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGNACIO CC# 1798218
A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 31/1/2002 Radicación 2002-7025
DOC. OFICIO 061 DEL: 30/1/2002 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO 061 DE SOACHA CUND. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 8

ESPECIFICACION CANCELACION : 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL - PROCESO NUMERO 851/99

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

NARVAEZ OCAMPO LUIS IGNACIO CC# 1798218
CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 31/1/2002 Radicación 2002-7028
DOC. ESCRITURA 2277 DEL: 13/9/2001 NOTARIA 2 DE SOACHA CUND. VALOR ACTO: \$ 36.400.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 31/1/2002 Radicación 2002-7028
DOC. ESCRITURA 2277 DEL: 13/9/2001 NOTARIA 2 DE SOACHA CUND. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 24/7/2006 Radicación 2006-61745
DOC. OFICIO 0818 DEL: 18/7/2006 JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO - DE EXISTENCIA,
RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION MARITAL DE HECHO NO. 05-683

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA CHAPARRO CLAUDIA PATRICIA
DE: MESA CHAPARRO EDISSON ANTONIO
DE: MESA SANDOVAL DIANA MARCELA
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 8/8/2008 Radicación 2008-76051
DOC. OFICIO 1011 DEL: 28/7/2008 JUZGADO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 13

ESPECIFICACION. CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - CANCELACION DEMANDA REF: 05-683

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA SANDOVAL DIANA MARCELA
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 27/5/2015 Radicación 2015-051-6-936
DOC. ESCRITURA 1401 DEL: 20/5/2015 NOTARIA SEGUNDA DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 12

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 17/1/2017 Radicación 2017-051-6-473
DOC: ESCRITURA 04756 DEL: 9/12/2016 NOTARIA PRIMERA DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 82.114.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION 0109 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MESA ESTUPIÑAN CIDEL ANTONIO CC# 19470995
A: MESA PEDRAZA YEIMY PAOLA CC# 1013593978 X
A: MESA PEDRAZA MARIA ANGELICA CC# 1013622765 X
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 5/7/2019 Radicación 2019-051-6-10186
DOC: OFICIO 1545 DEL: 2/7/2019 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA DE CHIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - REF: 201900299
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FAJARDO LUQUE MIGUEL ALFONSO
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "17"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: CR2009-OF3763 Fecha: 21/2/2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2014-4549 Fecha: 13/2/2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 72698 Impreso por: 73823

TURNO: 2019-051-1-71992 FECHA: 5/7/2019

NIS: os4BIgW+0cRxWy4cPNmgyMPXJGO2rJNcRHc2I6cu0Tz5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SOACHA

10

30
199
/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

registrador REGISTRADOR SECCIONAL GUILLERMO TRIANA SERPA

11
31
2
5

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

**Chía Cundinamarca, Diecisiete (17) de octubre de dos mil
diecinueve (2019).**

PROCESO No. 201900299
CLASE EJECUTIVO
DEMANDANTE MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA

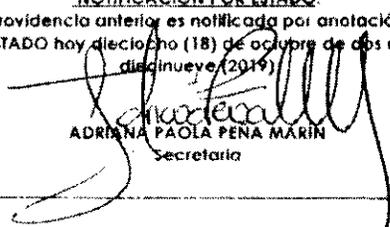
Téngase por agregado el oficio que anteceden proveniente de la ORIP, por medio del cual informan sobre la inscripción de la medida de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria 051-6632, FL. 14 a 20. Obre en el expediente.

Así las cosas se comisiona al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE, SOACHA/REPARTO, con amplias facultades inclusive la subcomisionar, delegar, y designar secuestre, fin de realizar el secuestro sobre el inmueble con el folio de matrícula inmobiliaria 051-6632 de propiedad de MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA.

Por secretaría, librese el respectivo despacho comisorio con los insertos de Ley.

NOTIFÍQUESE


ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO.
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil
diecinueve (2019).

ADRIANA PAOLA PENA MARÍN
Secretaria

12

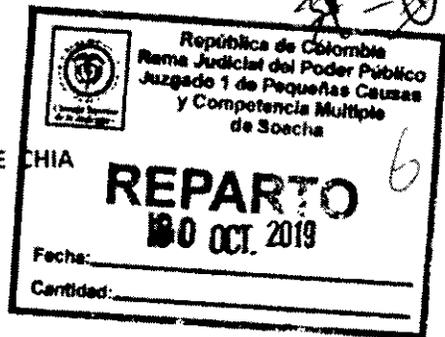
32

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
-CUNDINAMARCA-

DESPACHO COMISORIO No. 162.



EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA,
HACE SABER

AL SEÑOR

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA – CUNDINAMARCA (REPARTO)

Que dentro del proceso EJECUTIVO. Nº. 201900299. DEMANDANTE: MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE. DEMANDADO: MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA, mediante auto de fecha 17 de octubre de 2019, ordenó comisionar a ese despacho con el fin de adelantar diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 051-6632 de propiedad del extremo demandado MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA, identificada con C.C. 39.669.565. Informándoles que el demandante es MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE, identificado con C.C. 17.199.649.

Para tal fin se le otorga al comisionado amplias facultades, inclusive para designar secuestre para que se practique la diligencia. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 3 del Artículo 38 del C.G.P.

Se advierte que en atención a lo estudiado en el numeral 7 del art. 309 del C.G.P., en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 206 del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016), que en el evento en que se presenten oposiciones al secuestro o situaciones que requieran el ejercicio de funciones jurisdiccionales, deberá remitirse las diligencias a este Despacho para resolver lo pertinente.

INSERTOS

Anexo: Copia del auto que ordena la comisión. El apoderado en la diligencia aportará los demás documentos que se requieren para la debida identificación del inmueble.

El apoderado del demandante Dr. HUMBERTO RAMÍREZ CONTRERAS quien se identifica con C.C. 215.678 y T.P. 30.586 del C.S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente se libra el presente a los 24 días del mes de octubre del año 2019.

ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN
Secretaria
Juzgado 1 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha

14

277

34

Informe Secretarial

Fecha: 2019-11-05

Proceso **CIVIL 4** con número **201900865**

Al despacho informando que se radico demanda, sirvase proveer.

JOHANNA GUALTEROS GIL
Secretaria

Ⓢ



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Soacha (Transitorio).
Acuerdo PCSJA19-11256 del 12 de abril de 2019
Soacha (Cund.), seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020).

34
35

15

RAD: DESPACHO COMISORIO No. 2019-865.

Previo a resolver sobre la diligencia encomendada, por secretaria oficiase al Juzgado comitente a fin que se sirva aclarar si dentro de las facultades está la de designar honorarios al auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENEIDA ARIAS MORA

JUEZ

JGG

JUZGADO 4 ° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOACHA-CUND. (TRANSITORIO).
La Providencia anterior se
notifica por ESTADO No.005, fijado en la secretaria a la hora de
las 7:30 a.m., se desfija a las 4:00.p.m.
Hoy, 7 de FEBRERO de 2020
JOHANNA GUALTEROS GIL

16
36
38

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA
CUNDINAMARCA (TRANSITORIO) ANTES JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
SOACHA (CUNDINAMARCA) ACUERDO PCSJA 19-11256 DEL 12 DE ABRIL DEL 2019
CALLE 12 No 8-20 - PISO DOS
TEL. 7815791

Soacha (Cund.), Febrero 18 de 2019

OFICIO No. 251

Señores
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CHIA CUNDINAMARCA.**

REF: PROCESO: **EJECUTIVO No 201900299**
DEMANDANTE: **MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE**
DEMANDADO: **MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA**

Numero de Despacho COMISORIO: 162

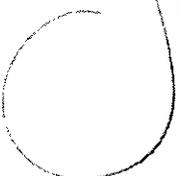
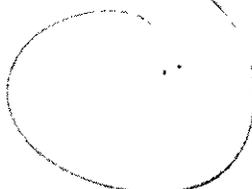
Numero de radicado en este Juzgado 865-19

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto calendarado seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020), donde ordena oficiar a fin de que se sirva aclarar si dentro de las facultades conferidas está la de designarle honorarios al auxiliar de la justicia.

Cordialmente,


JOHANNA GUALTEROS GIL

SECRETARIA

ZAG

12

JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

PARA LA OTORGA DE UN OFICIO PROVENIENTE DEL 1 MAR 2020

PARA JUZGAR EL OFICIO PROVENIENTE DEL

Oficio Comisionario

EN 2 38-31

D. SECRETARIO af



18

37 39

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chía (Cundinamarca), doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

PROCESO No.	201900299
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO	MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA

Como quiera que la solicitud de aclaración del Juzgado comisionado fue atendida mediante auto de 24 de febrero de 2020 (fl. 25 c-1), por secretaría procédase a **ELABORAR** el oficio ordenado en dicha providencia.

Notifíquese,

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN

Juez

MFRB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO de hoy 13 de marzo de 2020

BRIGITTE SOFÍA LOZANO HERRERA

Secretaria

19
Letra 40
38

RE: Solicitud de atención presencial

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia
<j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/07/2020 23:39

Para: humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>

Buenas noches: los oficio solicitados le serán remitidos en el transcurso de la semana, vía correo electrónico.

Cordialmente,

ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN
SECRETARIA



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal de Chia
Calle 10 No. 10-37 Piso 2
Tel: 8614032
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comuniqué por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>

Enviado: martes, 7 de julio de 2020 20:24

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud de atención presencial

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA

E. S. D.

Ref: **Proceso 201900299 Ejecutivo de MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE contra MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA.**

Respetuosamente solicito se sirva señalar fecha y hora, para comparecer a la Secretaría de su Despacho, para retirar los Oficios aclaratorios ordenados al Juzgado 4° de Pequeñas Causas de Soacha, para la continuación del trámite de la diligencia se secuestro, comisionada dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Cdla. de C. No. 215.678 de Chia

T.P. 30.586 de C. S. de J.

e-mail: ramirezasocia2@hotmail.com



20

39
41

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
-CUNDINAMARCA -

Chía Cundinamarca, 9 de julio de 2020

OFICIO CIVIL 722

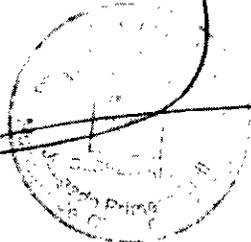
SEÑORES
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 12 NO.8-20 PISO 2
SOACHA -CUNDINAMRCA

REFERENCIA : EJECUTIVO N°201900299
DEMANDANTE : MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO : MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA

De conformidad con el auto de fecha 12 de marzo de 2020, proferido dentro de las diligencias en referencia, me permito comunicarle que con ocasión al Despacho comisorio No. 162 por medio del cual se le comisiono a ese Juzgado, se precisan las facultades contenidas en los artículos 39 y 40 del CGP, incluyendo las de subcomisionar, delegar, y designar secuestre, a quien se le fijan como honorarios la suma equivalente a 9 SMDLV.

Solicito que si encuentra tachones borrones o enmendaduras en este oficio el mismo no se tenga en cuenta.

Cordialmente,


ADRIANA PAOLA PEÑA MARIN
Secretaria


S.L.

CALLE 10 NO. 10 - 37 P2 TEL. 861 40 32 - J01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

12/7/2020

Correo Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia - Outlook

21

Oficio No. 722

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dom 12/07/2020 11:26

Para: humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>

42
40

1 archivos adjuntos (28 KB)

Oficio No. 722.pdf

Buenos Días

Me permito remitir adjunto oficio No. 722 para su respectivo trámite.

Cordialmente,

Brigitte Sofía Lozano Herrera
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal de Chía
Calle 10 No. 10-37 Piso 2
Tel: 8614032
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comuniqué por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

22

RE: Memorial para Proceso Despacho Comisorio No. 2019-865

Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Cundinamarca - Soacha

<jprpqc04soacha@notificacionesrj.gov.co>

Mie 26/08/2020 11:58

Para: humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>

Acuso recibido

De: humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>**Enviado:** viernes, 21 de agosto de 2020 19:24**Para:** Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Cundinamarca - Soacha

<jprpqc04soacha@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: RV: Memorial para Proceso Despacho Comisorio No. 2019-865**De:** humberto ramirez contreras**Enviado:** lunes, 13 de julio de 2020 18:47**Para:** jprpqc04soacha@notificacionesrj.gov.co <jprpqc04soacha@notificacionesrj.gov.co>**Asunto:** Memorial para Proceso Despacho Comisorio No. 2019-865*Respetuosamente, reitero el memorial del 13/07/2020.**Atte.**Humberto Ramírez C.**Doctora***JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA****E. S. D.**

<i>Ref:</i> Proceso Despacho Comisorio No. 2019-865 Ejecutivo de MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE contra MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA.

En el archivo adjunto, el Oficio aclaratorio 722 del pasado nueve (09) de julio del corriente año (2020) del Juzgado {Primero Civil Municipal de Chía} emitido para el proceso de la referencia.

Atentamente,

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Cdl. de C. No. 215.678 de Chía

T.P. 30.586 de C. S. de J.

*e:mail: ramirezasocia2@hotmail.com
teléfono móvil 3208134475*Libre de virus. www.avg.com

23

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
-CUNDINAMARCA -

Chía Cundinamarca, 9 de Julio de 2020

OFICIO CIVIL 722

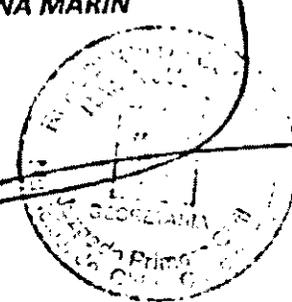
SEÑORES
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 12 NO.8-20 PISO 2
SOACHA -CUNDINAMRCA

REFERENCIA : EJECUTIVO N°201900299
DEMANDANTE : MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO : MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA

De conformidad con el auto de fecha 12 de marzo de 2020, proferido dentro de las diligencias en referencia, me permito comunicarle que con ocasión al Despacho comisorio No. 162 por medio del cual se le comisiono a ese Juzgado, se precisan las facultades contenidas en los artículos 39 y 40 del CGP, incluyendo las de subcomisionar, delegar, y designar secuestre, a quien se le fijan como honorarios la suma equivalente a 9 SMDLV.

Solicito que si encuentra tachones borrones o enmendaduras en este oficio el mismo no se tenga en cuenta.

Cordialmente,


ADRIANA PAOLA PEÑA MARIN
Secretaria


S.L.

24

Informe Secretarial

Fecha: 2021-01-18

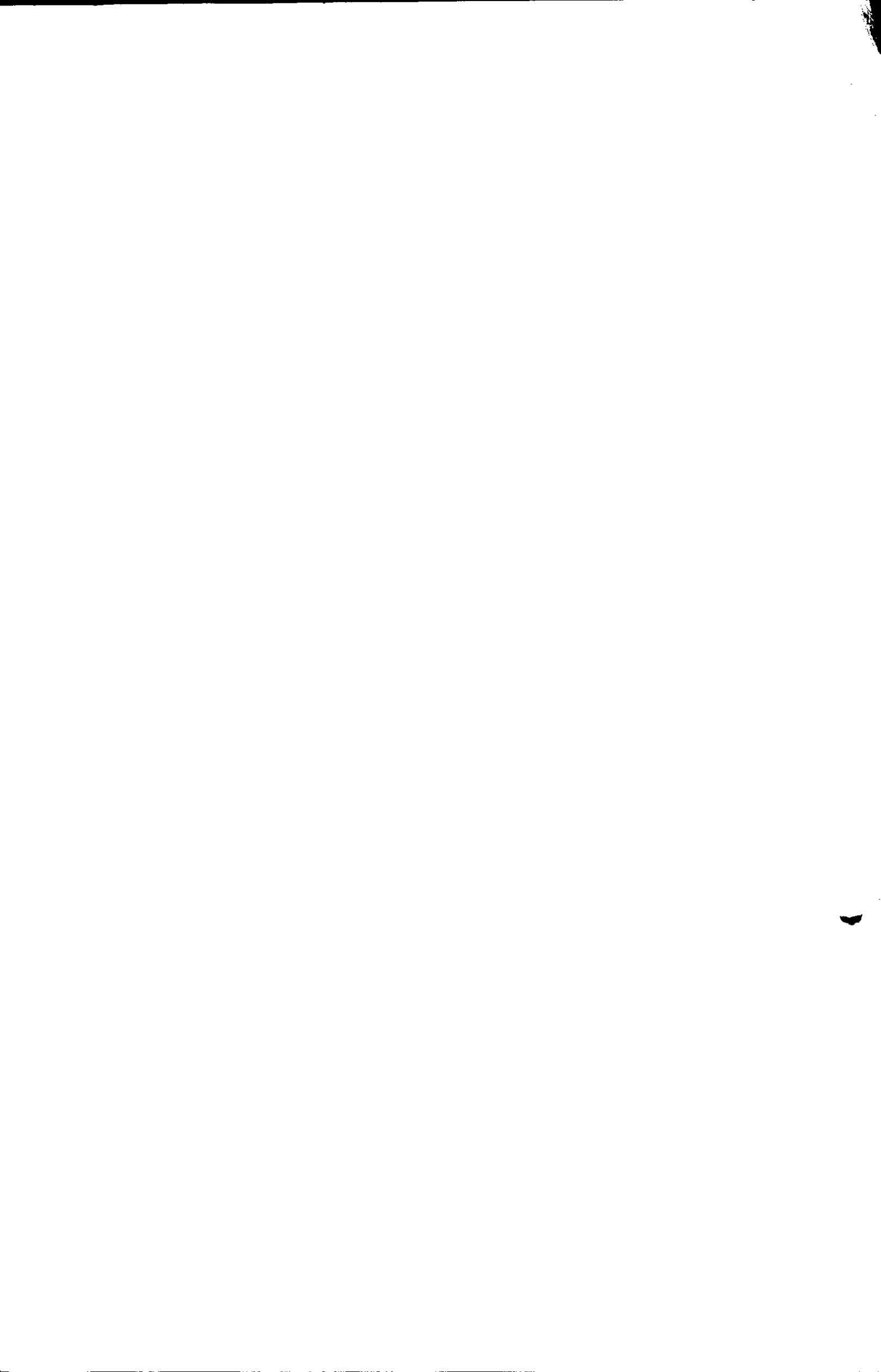
Proceso **CIVIL 4** con número **201900865**

Al despacho informando que el comitente allega pronunciamiento respecto a los honorarios del secuestre, sírvase proveer.

JOHANNA GUALTEROS GIL

Secretaria







Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
de Soacha (Transitorio).
Acuerdo PCSJA19-11256 del 12 de abril de 2019

23

Soacha (Cund.), veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: DESPACHO COMISORIO No 2019-865

AUXÍLIESE la comisión conferida por el Juzgado 01 Civil Municipal de Chia, mediante el despacho comisorio No. 162 del 24 de octubre de 2019.

En consecuencia, para que tenga lugar la diligencia de **SECUESTRO** comisionada se señala la hora de las 9:00 AM del día diez (10) del mes de Marzo del año en curso.

Dada las facultades otorgadas para la comisión, designese a AUXILIARES DE LA JUSTICIA SAS de las lista de auxiliares de la justicia.

Por secretaría, envíese comunicación al Secuestre designado por el comitente a fin de ponerle en conocimiento la anterior determinación.

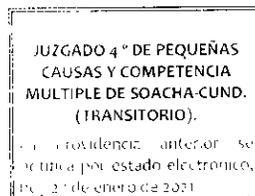
El apoderado de la parte actora deberá aportar el día de la diligencia copia de la respectiva escritura, en donde consten los linderos del inmueble.

En virtud del principio de economía procesal, la parte interesada deberá el día de la diligencia tener ubicado el lugar en donde se practicará la misma, a fin de evitar dilaciones.

Cumplida la comisión, vuelvan las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA ENEIDA ARIÁS MORA
JUEZA



26

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
CUNDINAMARCA (TRANSITORIO) ANTES JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
SOACHA (CUNDINAMARCA) ACUERDO PCSJA 19-11256 DEL 12 DE ABRIL DEL 2019
CALLE 12 No. 8-20 – PISO DOS
TEL. 7815791

Soacha (Cund.) Febrero 8 de 2021

SEÑOR
AUXILIARES DE LA JUSTICIA SAS
CARRERA 68 B No 1-39 SUR
BOGOTA D.C.

TEL No.037

ME PERMITO COMUNICARLE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2021, ESTE DESPACHO LO DESIGNÓ COMO SECUESTRE DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO No.865-2019, DILIGENCIA QUE SE LLEVRA A CABO EL DIA 10 DE MARZO DEL AÑO 2021 A LA HORA DE LAS 9:00 A.M.

CORDIALMENTE,


NIBARDO CRUZ ROMERO
Secretario

2X

DESPACHO COMISORIO # 2019-865

humberto ramirez contreras <ramirezasocia2@hotmail.com>

Lun 01/03/2021 13:17

Para: Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Cundinamarca - Soacha <jprpqc04soacha@notificacionesrj.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (13 MB)

MEMORIAL.pdf; ESCRITURA 2277 DE 2001.pdf; 20210205_125629.jpg; 20210205_125356 (1).jpg;

Ref: PROCESO DESPACHO COMISORIO # 2019-865

Respetuosamente solicito incorporar los documentos adjuntos, al cuaderno Despacho Comisorio de la referencia, a efecto que sean tenidos en cuenta en la diligencia de secuestro, fijada para las 09 a.m. del 10 de marzo del corriente año (2021).

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Cdla de C. No. 215.678 de Chía.

T.P.30.586 del C.S.J.

108

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Abogado U.L.

Doctora

**JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA**

E. S. D.

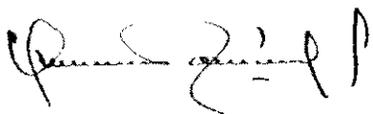
Ref: **PROCESO DESPACHO COMISORIO # 2019-865**

HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS, mayor de edad, vecino de Chía, identificado con la cédula de ciudadanía número 215.678 expedida en Chía, Abogado con Tarjeta Profesional número 30.586 del Consejo Superior de la Judicatura, en atención a lo indicado en el auto inmediatamente anterior, a usted me dirijo para manifestarle:

1. Que en el archivo adjunto, la copia de la escritura pública de compraventa número 2277 de 2001 de la Notaría Segunda del Círculo de Soacha, instrumento en donde constan los linderos del inmueble de la Calle 16 A #2-33 de Soacha.
2. Fotografía del portón de entrada del inmueble objeto de la diligencia, ubicado en Soacha, Calle 16 A #2-33; nomenclatura actual Calle 16 A #1 B-39

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,



HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS

Cdla de C. No. 215.678 de Chía.

T.P.30.586 del C.S.J.

e-mail: ramirezasocia2@hotmail.com Cel: 3208134475

EX N° 507459

Ca378638463

N. 2277

NUMERO 2.277



No DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE

FECHA: 13 de Septiembre de 2.001

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO: ZONA SUR

UBICACION DEL PREDIO: URBANO

CEDULA CATASTRAL: RI-02-0026-0019-000

MATRICULA INMOBILIARIA 505-464291 - DIRECCION Calle 16A # 2-33,

Lote 16, manzana 7 Soacha

CLASE DE ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA

AFFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR : SI CUANTIA: \$36.480.000

OTORGANTES

DE: WILLIAM CASTAÑEDA ZAMBRANO C.C. 79.206.986 de Soacha

A: MARIA ROSALBA PEDRAJA MORA C.C. 39.669.533 de Soacha

En el municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca,

República de Colombia, los trece (13) días del mes de

Septiembre del año dos mil uno (2001), ante mí JUAN MANUEL

CASTAÑEDA MARTINEZ, Notario Segundo del Circuito de

Soacha, CONFIRACION WILLIAM CASTAÑEDA ZAMBRANO, mayor de

edad, vecino de Soacha, identificado con la c.c. # 79.206.986 de

Soacha, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente,

en adelante denominado EL VENDEDOR, quien obrando en nombre

propio manifiesta que: Que por medio del presente

instrumento público quiere a título de VENTA real y

affectiva a favor de MARIA ROSALBA PEDRAJA MORA, mayor de edad,

vecina de este municipio, identificada con la c.c. # 39.669.533

de Soacha (uno.), quien obra en su propio nombre y en adelante

se denominará LA COMPRADORA; es a saber la vendida de todo

derecho de dominio, la propiedad y posesión que EL VENDEDOR

tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: Casa lote de

terreno, marcado con el número dieciséis (16) de la manzana

siete (7) del barrio Las Villas, ubicado en el municipio de

Soacha, distinguido con la actual nomenclatura urbana (1) del

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia



Handwritten signature and scribbles on the right side of the document.

Large handwritten signature and scribbles in the center of the document.

Vertical handwritten text on the right margin: 'SE EXPEDIO EN SOACHA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001'.

numero dos treinta y tres (2-33) de la calle dieciseis A (cl 16A), con cedula catastral numero 01-02-0026-0019-000 y su Area de terreno de ciento cuarenta y tres punto noventa y seis metros cuadrados (143.96 m²) y comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte: en extension de siete punto cincuenta metros (7.50 m.) con la calle dieciseis A (cl 16A); Por el Sur, en extension de siete punto cincuenta metros (7.50 m.) con el lote numero cinco (5); Por el oriente: en extension de diecinueve punto sesenta y nueve metros (19.69 m.) con el lote diecisiete (17); Por el occidente: en extension de dieciocho punto sesenta metros (18.60 m.) con el lote numero quince y enclera. **DEPENDENCIAS:** Primer piso; un apartamento y garaje; y en el segundo piso dos apartamentos. No obstante la carga y linderos, la venta se ha realizado cuerpo cierto. **SEGUNDO.- TRADICION:** El inmueble en referencia lo adquirio la EL VENDEDOR por compra hecha a ROSALBA RODRIGUEZ DE HERNADEZ, segun consta en la escritura publica numero CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE (4.049) de fecha 15 de Julio de 1997, otorgada por la Notaria Segunda del Circuito de Soacha, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Publicos de Bogota bajo el folio de matricula inmobiliaria numero 505-42-091. **TERCERO.- PRECIO:** El precio de venta del inmueble objeto del presente contrato es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (36.400.000.00) que el Vendedor declara haber recibido en dinero en efectivo a satisfaccion. **CUARTO.- LIBERTAD Y SANEAMIENTO:** Manifiesta el Vendedor bajo la gravedad del juramento que el inmueble objeto del presente contrato no esta afectado a vivienda familiar es de su plena y exclusiva propiedad, que no se ha enajenado por acto anterior al presente y lo garantiza libre de embargos, censos, hipotecas, pleitos pendientes, demandas civiles, condiciones resolutorias, patrimonio de familia inembargable, por arrendamiento por escritura publica, y de toda clase de gravámenes o

CERTIFICADO

El Susc

en el Cata
ce inscri
indica

el predio
UMENTARIO

NO, CATASTI

ACION O NO

NRO.

1

AREA TER

CONSTRUC

A V A L

esente C

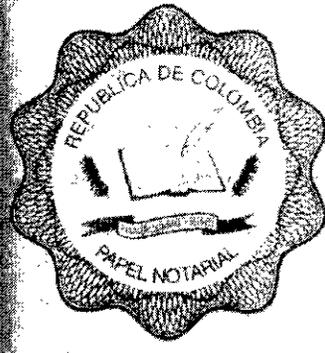
NOTARIA

EDUARI
aro, Mun:

[Handwritten signature]

EX N° 507459
374638462

2277



República de Colombia

Papel notarial para un conjunto de copias de certificaciones públicas, escrituras y documentos del archivo notarial.

limitaciones. En todo caso, salda el saneamiento de lo vendido conforme a ley. QUINTO.- ENTREGA: Que ya se ha hecho entrega real y material a LA COMPRADORA del inmueble objeto del presente contrato y que esta declara haberlo recibido a su

entera y total satisfacción, junto con todas sus mejoras y anexidades, usos, costumbres y servidumbres, servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, gas domiciliario y Líneas telefónicas números 781 6246 y 781 8634; y a Paz y Salvo por todo concepto de impuesto predial, tasas, valorizaciones y facturas por servicios públicos hasta la fecha de entrega; los que causen con posterioridad serán de cuenta y cargo de LA COMPRADORA. SEXTO.- Presente LA COMPRADORA MARIA ROSA DE PEDRAJA NORA, de las condiciones civiles y personales antes relacionadas, quien manifiesta: a) Que acepta la presente escritura y en especial la venta que ella contiene a su favor. b) Que ya ha recibido el inmueble que adquiere a su entera satisfacción real y material. c) Que bajo la gravedad del juramento manifiesta ser de estado civil soltera con unión marital de hecho vigente y que si constituye AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR en los términos de la Ley 258 de 1996, siendo advertido por el señor notario que cualquier acto jurídico que se realice con desconocimiento de este gravamen, estará vinculado de nulidad absoluta. OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. Leído el presente instrumento público a los otorgantes y advertidos de las formalidades legales de su registro en la oficina correspondiente dentro del término legal, lo aprobaron y lo totalizaron y firman conmigo y ante mí el Notario que lo autoriza. A los otorgantes se les advirtió finalmente que una vez firmado el presente instrumento la Notaría no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y cables

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

N. 2277

DECRETOS DE LA LEY. COMPRADORES FISCALES: Certificado de Paz
... numero 8197n del 22 de Agosto de 2001. Area de
... metros cuadrados, area construcciones: 295 metros
... valido hasta diciembre 31 de
2001. Se utilizaron las hojas de papel Notarial Nos: FX-
10074091, FA-20074092.

WILLIAM LASTARRIA ZAMBRANO

C.E.N. 79206906 SOACHA



MARIA ROSALBA PEDRAZA MORAN
MARIA ROSALBA PEDRAZA MORAN

C.E.N. 39669535 SOACHA



EL NOTARIO SEGUNDO DE SOACHA

JUAN MANUEL CASTAÑEDA MARTINEZ

Derechos notariales \$107.341

r.m.t.



REGIST
UBICAC
MUNICI
DEPART
NOMBRE

ESPEC
PERSON
OSCAR
BERNA
En e
Recor
Sert:
TANE
COMP
port
Bogo
Bog
libr
cont
11:
nov
nom
ter

República de Colombia

Para validar esta copia consulte en página de validación pública, certificación y autenticación del archivo nacional



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NOTARIA SEGUNDA DE SOACHA

ES FEL Y CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
2277 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001 QUE SE EXPIDIÓ
AUTORIZA EN TRES (3) HOJAS ÚTILES CON DESTINO A:
NUESTRO USUARIO

SOACHA, 06 DE FEBRERO DE 2021

EL NOTARIO SIGNA EN SOACHA

RICARDO ORREA LIBRERO

00378639620



03

00378639620

00378639620

Handwritten header text, mostly illegible.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script that are largely illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten footer text, mostly illegible.

35





dp

37

Reporte general de telegramas por filtros

Reporte filtrado de telegramas

Fecha	Estado	Destinatario	MunicipioDestino
16/02/2021 04:27:58	Impreso en Láser	CAPITAL SALUD EPS	[BOG] BOGOTÁ, D.C. - BC
16/02/2021 04:27:58	Impreso en Láser	IPS SUBRED INTEGRA D	[BOG] BOGOTÁ, D.C. - BC
16/02/2021 04:27:58	Impreso en Láser	RUBIELA FAJARDO CAM	[SOA] SOACHA - CUN
16/02/2021 04:27:58	Impreso en Láser	SECRETARIA DE SALUD C	[BOG] BOGOTÁ, D.C. - BC
16/02/2021 04:27:58	Impreso en Láser	VITALEM IPS S.A.S.	[BOG] BOGOTÁ, D.C. - BC
17/02/2021 04:52:20	Impreso en Láser	BANCO POPULAR	[BOG] BOGOTÁ, D.C. - BC
17/02/2021 04:52:20	Impreso en Láser	TANIA MARISOL OSMA I	[SOA] SOACHA - CUN
19/02/2021 02:35:42	Impreso en Láser	AUXILIARES DE LA JUSTI	[BOG] BOGOTÁ, D.C. - BC
19/02/2021 02:37:18	Impreso en Láser	AUXILIARES DE LA JUSTI	[BOG] BOGOTÁ, D.C. - BC
25/02/2021 03:10:30	Impreso en Láser	ADMINISTRADOR CONJL	[SOA] SOACHA - CUN
25/02/2021 03:10:30	Impreso en Láser	ALVARO CARRION SUAR	[SOA] SOACHA - CUN
25/02/2021 03:10:30	Impreso en Láser	CONSEJO DE ADMINISTF	[SOA] SOACHA - CUN
25/02/2021 03:10:30	Impreso en Láser	HOLMAN CAMARGO	[SOA] SOACHA - CUN
25/02/2021 03:10:30	Impreso en Láser	LUCRECIA ZARTA VARGA	[SOA] SOACHA - CUN
25/02/2021 03:10:30	Impreso en Láser	MIRIAM MADERA	[SOA] SOACHA - CUN
03/03/2021 05:23:16	Impreso en Láser	BANCO POPULAR	[BOG] BOGOTÁ, D.C. - BC
03/03/2021 05:23:16	Impreso en Láser	COOMEVA EPS	[BOG] BOGOTÁ, D.C. - BC
03/03/2021 05:23:16	Impreso en Láser	MARLEN CASTILLO CHIL	[SOA] SOACHA - CUN
03/03/2021 05:23:16	Impreso en Láser	NANCY VIVIANA ROJAS /	[SOA] SOACHA - CUN
03/03/2021 05:23:16	Impreso en Láser	ADMINISTRADORA DE P	[SOA] SOACHA - CUN
03/03/2021 05:23:16	Impreso en Láser	RAMÓN HILDEMAR FON	[SOA] SOACHA - CUN
03/03/2021 05:23:16	Impreso en Láser	RUBÉN DARÍO OSORIO M	[SOA] SOACHA - CUN
03/03/2021 05:23:16	Impreso en Láser	SERT SOACHA-CUNDINA	[SOA] SOACHA - CUN
03/03/2021 05:23:16	Impreso en Láser	TANIA MARISOL OSMA I	[SOA] SOACHA - CUN
03/03/2021 05:28:36	Impreso en Láser	BANCO POPULAR	[BOG] BOGOTÁ, D.C. - BC
03/03/2021 05:28:36	Impreso en Láser	COOMEVA EPS	[BOG] BOGOTÁ, D.C. - BC
03/03/2021 05:28:36	Impreso en Láser	MARLEN CASTILLO CHIL	[SOA] SOACHA - CUN
03/03/2021 05:28:36	Impreso en Láser	NANCY VIVIANA ROJAS /	[SOA] SOACHA - CUN
03/03/2021 05:28:36	Impreso en Láser	ADMINISTRADORA DE P	[SOA] SOACHA - CUN
03/03/2021 05:28:36	Impreso en Láser	RAMÓN HILDEMAR FON	[SOA] SOACHA - CUN
03/03/2021 05:28:36	Impreso en Láser	RUBÉN DARÍO OSORIO M	[SOA] SOACHA - CUN
03/03/2021 05:28:36	Impreso en Láser	SERT SOACHA-CUNDINA	[SOA] SOACHA - CUN
03/03/2021 05:28:36	Impreso en Láser	TANIA MARISOL OSMA I	[SOA] SOACHA - CUN

30

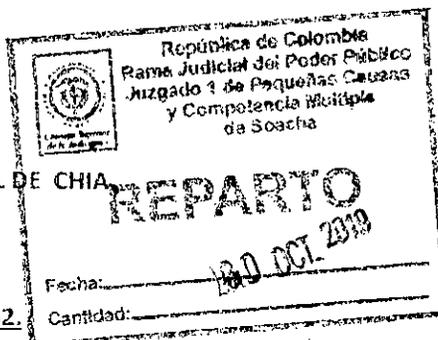
Direccion	SecuencialImpresion	Guía 4/72	Código de Impresión
CALLE 63 SUR NO 31-80	1131730	TL017683768CO	1131730-1000
CALLE 9 NO 39-46	1131391	TL017679692CO	1131391-1003
CARRERA 29 A ESTE NO.	314770	TL017698590CO	314770-8888
CALLE 26 NO. 51 – 53 TC	1131389	TL017679675CO	1131389-1003
CRA 23 NO 137-25	1131390	TL017679689CO	1131390-1003
CALLE 36 NO. 07 – 47 P	1132008	TL017720324CO	1132008-1003
CARRERA 11 NO. 31 B –	314868	TL017738461CO	314868-8888
CARRERA 68 B NO 1-39	1133794	TL017800521CO	1133794-7777
CARRERA 68 B NO 1-39	1133078	TL017783219CO	1133078-1000
KRA. 38 NO 14-71	316004	TL017902110CO	316004-8888
KRA. 38 NO 14-71 CONJI	316003	TL017902106CO	316003-8888
KRA. 38 NO 14-71 CONJI	316005	TL017902123CO	316005-8888
KRA. 38 NO 14-71 CONJI	316000	TL017902070CO	316000-8888
KRA. 38 NO 14-71 CONJI	316002	TL017902097CO	316002-8888
KRA. 38 NO 14-71 CONJI	316001	TL017902083CO	316001-8888
CALLE 36 NO. 07 – 47 P	1137389		1137389-7777
CARRERA 18 NO 84 – 14	1136066		1136066-1002
DIAGONAL 32 NO. 34-55	316630		316630-8888
CALLE 13 SUR NO 6 B - 4	316634		316634-8888
TRANSVERSAL 23 NO 97	316635		316635-8888
CARRERA 4ª NO 12-16 P	316633		316633-8888
KR 16 C NO 35-41 SUR	316636		316636-8888
CARRERA 7ª NO 30 B - 1	316631		316631-8888
CARRERA 11 NO. 31 B –	316632		316632-8888
CALLE 36 NO. 07 – 47 P	1136651		1136651-1000
CARRERA 18 NO 84 – 14	1137390		1137390-7777
DIAGONAL 32 NO. 34-55	316639		316639-8888
CALLE 13 SUR NO 6 B - 4	316640		316640-8888
TRANSVERSAL 23 NO 97	316643		316643-8888
CARRERA 4ª NO 12-16 P	316637		316637-8888
KR 16 C NO 35-41 SUR	316642		316642-8888
CARRERA 7ª NO 30 B - 1	316641		316641-8888
CARRERA 11 NO. 31 B –	316638		316638-8888

CodigoTelegrama	SecuencialGeneracion	Cliente	CentroCosto
GTCS075SOACUN21021E	1572261	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21021E	1572262	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21021E	1572263	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21021E	1572264	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21021E	1572265	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN210217	1575659	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN210217	1575660	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21021E	1582149	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21021E	1582150	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21022E	1593286	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21022E	1593287	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21022E	1593288	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21022E	1593289	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21022E	1593290	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21022E	1593291	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21030E	1605507	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21030E	1605508	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21030E	1605509	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21030E	1605510	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21030E	1605511	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21030E	1605512	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21030E	1605513	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21030E	1605514	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21030E	1605515	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21030E	1605516	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21030E	1605517	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21030E	1605518	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21030E	1605519	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21030E	1605520	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21030E	1605521	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21030E	1605522	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21030E	1605523	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni
GTCS075SOACUN21030E	1605524	[TCS] Juzgado Tercero Ci	[75] Juzgado 3 Civil Muni

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
-CUNDINAMARCA -



310

4° # 201900295

DESPACHO COMISORIO No. 162.

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA,
HACE SABER

AL SEÑOR

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA – CUNDINAMARCA (REPARTO)

Que dentro del proceso EJECUTIVO, N.º. 201900299. DEMANDANTE: MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE. DEMANDADO: MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA, mediante auto de fecha 17 de octubre de 2019, ordenó comisionar a ese despacho con el fin de adelantar diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 051-6632 de propiedad del extremo demandado MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA, identificada con C.C. 39.669.565. Informándoles que el demandante es MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE, identificado con C.C. 17.199.649.

Para tal fin se le otorga al comisionado amplias facultades, inclusive para designar secuestre para que se practique la diligencia. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 3 del Artículo 38 del C.G.P.

Se advierte que en atención a lo estudiado en el numeral 7 del art. 309 del C.G.P., en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 206 del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016), que en el evento en que se presenten oposiciones al secuestro o situaciones que requieran el ejercicio de funciones jurisdiccionales, deberá remitirse las diligencias a este Despacho para resolver lo pertinente.

INSERTOS

Anexo: Copia del auto que ordena la comisión. El apoderado en la diligencia aportará los demás documentos que se requieren para la debida identificación del inmueble.

El apoderado del demandante Dr. HUMBERTO RAMÍREZ CONTRERAS quien se identifica con C.C. 215.678 y T.P. 30.586 del C.S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente se libra el presente a los 24 días del mes de octubre del año 2019.


ADRIANA PAOLA PEÑA MARÍN
Secretaria



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

8185-539255-73587-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39669535 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA

MATRÍCULA:050S-464291

MUNICIPIO:754-SOACHA

ÁREA TERRENO:0 Ha 144.00m²

NÚMERO PREDIAL:01-02-00-00-0026-0019-0-00-00-0000

ÁREA CONSTRUIDA:258.0 m²

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-02-0026-0019-000

AVALÚO:\$ 89,727,000

DIRECCIÓN:C 16A 2 33

LISTA DE PROPIETARIOS

e documento	Número de documento	Nombre
LA DE CIUDADANÍA	39669535	MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA

El presente certificado se expide para **EL INTERESADO** a los 21 d#as de agosto de 2019.

CÉSAR AUGUSTO BÓXIGA SÁNCHEZ
Jefe (E) Oficina de Difusión y Atención de Información

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam

o por correo electrónico: cig@igac.gov.co.

✓ 42

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 051 SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA
FECHA APERTURA: 11/9/1978 RADICACIÓN: 78-61375 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 24/8/1978
COD CATASTRAL: 25754010200000260019000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 25754010200260019000

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslado Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015
Resolución(es) de Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015
Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matricula Origen: 50S-464291

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE # 16 MANZANA 7 URBANIZACION LAS VILLAS, CON AREA DE 143,96 MC. LINDA: NORTE: CON LACALLE 16 EXTENSION DE 7.00 MTS. CON 50 CMTS. SUR: CON EL LOTE 5 EXTENSION DE 7,50MTS, ORIENTE: CON EL LOTE 17 EXTENSION DE 19,69 MTS. Y OCCIDENTE: CON EL LOTE 15 EXTENSION DE 18,70 MTS. //

COMPLEMENTACIÓN:

CALDAS TUNJO BELISARIO, EFECTUO ENGOLOBE DE TRES LOTES DE TRRENO MEDIANTE LA ESCRITURA 6786 DEL 10-10-1977 NOTARIA 9A. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-0463386.-Y ADQUIRIO LOS LOTES MEDIANTE ESCRITURA #5233 DEL 05-12-1968 NOTARIA 9A. DE BOGOTA, POR COMPRA A GARZON DE MOJICA ARACELY Y TUNJO OSPINA SATURNIO, GONZALEZ DE BOGOTA PASCUALA, GARZON DE CANTOR ARCENIA, REGISTRADA ALOS FOLIODS 050-0158702/703/704.- FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 50S-463386

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION
- 2) CALLE 16-A- #2-33 LOTE NUMERO 16 MANZANA 7

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
051-6506

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 16/8/1978 Radicación 78-61375
DOC: ESCRITURA 6786 DEL: 10/10/1977 NOTARIA 9 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 911 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CALDAS TUNJO BELISARIO CC# 17003895 X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 20/2/1979 Radicación 79015766
DOC: ESCRITURA 0261 DEL: 1/2/1979 NOTARIA 9 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 30.452
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 VENTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDAS TUNJO BELISARIO
A: SANCHEZ VELASQUEZ JAIME CC# 17167561 X

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 9/2/1995 Radicación 1995-9937

DOC: ESCRITURA 0701 DEL: 23/2/1980 NOTARIA 9 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 35.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - RECARGO B-0875823-B-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ VELASQUEZ JAIME CC# 17167561

A: RODRIGUEZ DE HERNANDEZ ROSALBA CC# 41353384 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 23/7/1997 Radicación 1997-63412

DOC: ESCRITURA 4049 DEL: 16/7/1997 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 8.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE HERNANDEZ ROSALBA CC# 41353384

A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 23/7/1997 Radicación 1997-63412

DOC: ESCRITURA 4049 DEL: 16/7/1997 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD - A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 17/10/1997 Radicación 1997-92261

DOC: ESCRITURA 6150 DEL: 14/10/1997 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 5

ESPECIFICACION: CANCELACION : 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM X

A: HERNANDEZ RODRIGUEZ GLORIA MIREYA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 3/9/1998 Radicación 1998-75366

DOC: ESCRITURA 3576 DEL: 19/8/1998 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 10.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906 X

A: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGNACIO CC# 1798218

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 13/1/2000 Radicación 2000-1957

DOC: OFICIO 2139 DEL: 7/12/1999 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGANACIO

A: CASTAIEDA ZAMBRANO WILLIAM X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 19/7/2001 Radicación 2001-45031

DOC: ESCRITURA 1490 DEL: 20/6/2001 NOTARIA 2 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 10.000.000

Se cancela la anotación No, 7

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

18
43

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGNACIO CC# 1798218
A: CASTAEDA ZAMBRANO WILLIAM X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 31/1/2002 Radicación 2002-7025
DOC: OFICIO 061 DEL: 30/1/2002 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO 061 DE SOACHA CUND. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 8

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL - PROCESO NUMERO 851/99

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NARVAEZ OCAMPO LUIS IGNACIO CC# 1798218
A: CASTAEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 31/1/2002 Radicación 2002-7028
DOC: ESCRITURA 2277 DEL: 13/9/2001 NOTARIA 2 DE SOACHA CUND. VALOR ACTO: \$ 36.400.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAEDA ZAMBRANO WILLIAM CC# 79206906
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 31/1/2002 Radicación 2002-7028
DOC: ESCRITURA 2277 DEL: 13/9/2001 NOTARIA 2 DE SOACHA CUND. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 24/7/2006 Radicación 2006-61745
DOC: OFICIO 0818 DEL: 18/7/2006 JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO - DE EXISTENCIA,

CONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION MARITAL DE HECHO NO. 05-683

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA CHAPARRO CLAUDIA PATRICIA
DE: MESA CHAPARRO EDISSON ANTONIO
DE: MESA SANDOVAL DIANA MARCELA
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 8/8/2008 Radicación 2008-76051
DOC: OFICIO 1011 DEL: 28/7/2008 JUZGADO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 13

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - CANCELACION DEMANDA REF: 05-683

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA SANDOVAL DIANA MARCELA
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 27/5/2015 Radicación 2015-051-6-936
DOC: ESCRITURA 1401 DEL: 20/5/2015 NOTARIA SEGUNDA DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 12

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 17/1/2017 Radicación 2017-051-6-473
DOC: ESCRITURA 04756 DEL: 9/12/2016 NOTARIA PRIMERA DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 82.114.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA ESTUPIÑAN CIDEL ANTONIO CC# 19470995
A: MESA PEDRAZA YEIMY PAOLA CC# 1013593978 X
A: MESA PEDRAZA MARIA ANGELICA CC# 1013622765 X
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 5/7/2019 Radicación 2019-051-6-10186
DOC: OFICIO 1545 DEL: 2/7/2019 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA DE CHIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - REF: 201900299

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FAJARDO LUQUE MIGUEL ALFONSO
A: PEDRAZA MORA MARIA ROSALBA CC# 39669535 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: CR2009-OF3763 Fecha: 21/2/2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2014-4549 Fecha: 13/2/2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 72698 impreso por: 73823

TURNO: 2019-051-1-71992 FECHA: 5/7/2019

NIS: os4BIgW+0cRxWy4cPNmgyMPXJGO2rJNcRHc2I6cu0Tz5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SOACHA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

4844

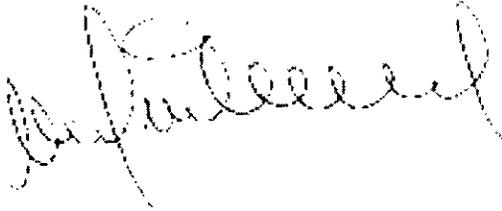
Página: 5

Nro Matrícula: 051-6632

Impreso el 22 de Agosto de 2019 a las 08:52:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



gistrador REGISTRADOR SECCIONAL GUILLERMO TRIANA SERPA

Faint, illegible text, possibly a stamp or bleed-through from the reverse side of the page.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Ciudad de Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

PROCESO No.	201900299
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE
DEMANDADO	MARÍA ROSALBA PEDRAZA MORA

Atendiendo la solicitud de aclaración del juzgado comisionado, se precisa que cuenta con las facultades contenidas en los artículos 39 y 40 del C.G.P., incluyendo las de subcomisionar, delegar y designar secuestre a quien se le pague como honorarios la suma equivalente a 9 salarios mínimos diarios legales vigentes. OFICIESE

Notifíquese

ANDRÉS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

09.07.20: Memor. of 722 celebratio del gubio 2020

13.07.20: Memorial y curso al 4º Regulares
causas de Sweden. Pro 7 mail.

Prep of Sweden @ Dificultades y. 201.00

Al 10 20: Abstract al 100 Onig, Sumario
al 201 al 4º 8. Causas del Oficio 722.



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
de Soacha (Transitorio).
Acuerdo PCSJA19-11256 del 12 de abril de 2019

46

Soacha (Cund.), veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: DESPACHO COMISORIO No 2019-865

AUXILIESE la comisión conferida por el Juzgado 01 Civil Municipal de Chía, mediante el despacho comisorio No. 162 del 24 de octubre de 2019.

En consecuencia, para que tenga lugar la diligencia de **SECUESTRO** comisionada, se señala la hora de las 9:00 AM del día diez (10) del mes de Marzo del año en curso.

Dada las facultades otorgadas para la comisión, désignese a AUXILIARES DE LA JUSTICIA SAS de las lista de auxiliares de la justicia.

Por secretaría, envíese comunicación al Secuestre designado por el comitente a fin de ponerle en conocimiento la anterior determinación.

El apoderado de la parte actora deberá aportar el día de la diligencia copia de la respectiva escritura, en donde consten los linderos del inmueble.

En virtud del principio de economía procesal, la parte interesada deberá el día de la diligencia tener ubicado el lugar en donde se practicará la misma, a fin de evitar dilaciones.

Cumplida la comisión, vuelvan las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA ENEIDA ARIAS MORA
JUEZA

JUZGADO 4 ° DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOACHA-CUND.
(TRANSITORIO).
La Providencia anterior se
notifica por estado electrónico,
hoy 27 de enero de 2021

EX N° 507459



2277

NUMERO 2.277



No DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE

FECHA: 13 de Septiembre de 2.001

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO: ZONA RUR

UBICACION DEL PREDIO: URBANO

CEMLA CATASTRAL 81-87-8824-8819

INSCRIPCION INMOBILIARIA 386-464291 - DIRECCION Calle 16A

Lote 16, manzana 7 Soacha

CLASE DE ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA

AFFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR ; SI CUANTIA: \$36.400.000

OTORGANTES

DE: WILLIAM CASTAÑEDA ZAMBRANO C.C. 79.206.986 de Soacha

A: MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA C.C. 39.669.533 de Soacha

En el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, Republica de Colombia, a los trece (13) dias del mes de Septiembre del año del 2001, ante mi JUAN MANUEL CASTAÑEDA MARTINEZ, Notario Segundo del Circuito de Soacha, comparecieron WILLIAM CASTAÑEDA ZAMBRANO, mayor de edad, vecino de Soacha, identificado con la c.c. # 79.206.986 de Soacha, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, en adelante denominado EL VENDEDOR, quien obrando en nombre propio...

Que por medio del presente instrumento por el presente se hace a titulo de VENTA real y efectiva a favor de MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA, mayor de edad...

... identificada con la c.c. # 39.669.533 de Soacha (Und.), quien obra en su propio nombre y en adelante se denominara LA COMPRADORA; es a saber lo vendido: el pleno derecho de dominio, la propiedad y posesion que EL VENDEDOR tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: Casa Lote de terreno, marcado con el numero dieciseis (16) de la manzana siete (7) del barrio Las Villas, ubicado en el municipio de Soacha, distinguido con la actual nomenclatura urbana con el...

Notaria de Colombia

número dos treinta y tres (2-33) de la calle dieciseis A (c11 16A), con cedula catastral número 01-02-0026-0019-000 y un Área de terreno de ciento cuarenta y tres punto noventa y seis metros cuadrados (143.96 m²) y comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte, en extensión de siete punto cincuenta metros (7.50 m.) con la calle dieciseis A (c11 16A); Por el Sur, en extensión de siete punto cincuenta metros (7.50 m.) con el lote número cinco (5); Por el oriente, en extensión de diecinueve punto sesenta y nueve metros (19.69 m.) con el lote diecisiete (17); Por el occidente, en extensión de dieciocho punto sesenta metros (18.60 m.) con el lote número quince y encierra. DEPENDENCIAS: Primer piso, un apartamento y garaje; y en el segundo piso dos apartamentos. No obstante lo cabida y linderos, la venta se hace como cuerpo cierto. SEGUNDO.- TRADICION: El inmueble en referencia lo adquirió lo EL VENDEDOR por compra hecha a ROSALBA MARTINEZ DE HERMANDEZ, según consta en la escritura pública número CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE (4.049) de fecha 16 de Julio de 1997, otorgada por la Notaria Segunda del Circuito de Soacha, debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 308-44-191. TERCERO.- PRECIO: El precio de venta del inmueble objeto del presente contrato es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$36.400.000.00) que el Vendedor declara haber recibido en dinero en efectivo a satisfacción. CUARTO.- LIBERTAD Y ENAJENAMIENTO: Manifiesta el Vendedor bajo la gravedad del juramento que el inmueble objeto del presente contrato no está afectado a vivienda familiar es de su plena y exclusiva propiedad, que no lo ha enajenado por acto anterior al presente y lo garantiza libre de embargos, cesos, hipotecas, pleitos pendientes, demandas civiles, condiciones resolutorias, patrimonio de familia inembargable, por arrendamiento por escritura pública, y de toda clase de gravámenes o

ERTIFICADO

El Suscr

ACYN

atas
inscrit
Principa (r

apredio s
MENARIOS

CASTR

ION O NO

PRO.

1 C

TERR

STRUC

L-U

te Ce
ARIAL

GUARD
Muni

N. 2277

Ca378838462

-2-



limitaciones. En todo caso, saldra al saneamiento de lo vendido conforme a ley. QUINTO. ENTREGA. Que ya le ha hecho entrega real y material a LA COMPRADORA del inmueble objeto del presente contrato y que esta declara haberlo recibido

entera y total satisfaccion, junto con todas sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres, servicios publicos de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, gas domiciliario y lineas Telefonicas numeros 781 6246 y 781 8634; y a Paz y Salvo por todo concepto de impuesto predial, tasas, valorizaciones y facturas por servicios publicos hasta la fecha de entrega; los que causen con posterioridad seran de cuenta y cargo de LA

COMPRADORA. SEXTO. Presente LA COMPRADORA MARIA ROSALBA PEDRAJA MORA, de las condiciones civiles personales antes relacionadas, quien manifiesta a) Que acepta la presente escritura y en ella se contiene a su favor

b) Que ya ha recibido el inmueble que adquiere a su entera satisfaccion real y material. c) Que bajo la gravedad del juramento manifiesta ser una estado civil soltera con union marital de hecho vigente y que SI constituye AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR en los terminos de la Ley 238 de 1996, siendo advertido por el señor Notario que cualquier acto juridico que se realice con desconocimiento de este gravamen, estara viciado de nulidad absoluta. OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. Leido el presente instrumento publico a los otorgantes y advertidos de las formalidades legales de su registro en la oficina correspondiente dentro del termino legal, lo aprueban en su totalidad y firman conmigo y ante mi el Notario quien lo autoriza. A los otorgantes se les advirtio finalmente que una vez firmado el presente instrumento La Notaria no aceptara correcciones o modificaciones sino en la forma y CASOS

de nulidad absoluta. OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. Leido el presente instrumento publico a los otorgantes y advertidos de las formalidades legales de su registro en la oficina correspondiente dentro del termino legal, lo aprueban en su totalidad y firman conmigo y ante mi el Notario quien lo autoriza. A los otorgantes se les advirtio finalmente que una vez firmado el presente instrumento La Notaria no aceptara correcciones o modificaciones sino en la forma y CASOS

República de Colombia

Para cualquier otro uso, cartabon de ventas de escrituras publicas, verificaciones y fianzamientos del registro notarial

RICARDO BARRA CUBELIOS
Ca378838462

COLOMBIA S.A. N. 89893890 09-09-20

N. 2277

previstos por la Ley. COMPROBANTES FISCALES: Certificado de Paz y Salvo Notarial número 81996 del 22 de Agosto de 2001, Area de terreno: 145 metros cuadrados, area construcciones: 295 metros cuadrados, avaluo \$36.393.000.00, valido hasta diciembre 31 de 2001. Se utilizaron las hojas de papel Notarial Nos: EX-5874591, EX-5874592.

[Signature]
WILLIAN CASTANEDA ZAMBRANO
C.E.# 79206906 SOACHA

MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA
MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA
C.E.# 39669535 SOACHA

EL NOTARIO SEGUNDO DE SOACHA

[Signature]
JUAN MANUEL CASTANEDA MARTINEZ

Derechos Notariales \$107.341 r.m.t.



REGISTR
UNIFICACI
1 TICIE
DEPARTA
NOMBRE
ESPECI
PERSON
OSCAR
BERNAR
In, e
Repúb
Capti
TANED
COMPA
porta
Bogot
la c
Bogot
Libre
cons
(113
nove
comó
tern



Ca378639528

49



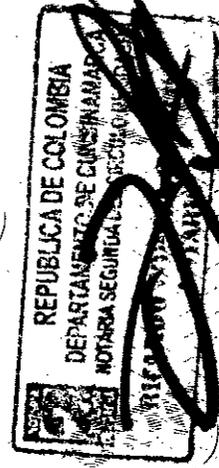
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NOTARIA SEGUNDA DE SOACHA

ES FIEL Y CUARTA COPIA - DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO
2277 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001 QUE SE EXPIDE Y
AUTORIZA EN TRES (3) HOJAS UTILES CON DESTINO A:
NUESTRO USUARIO

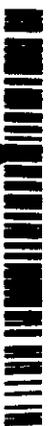
SOACHA, 05 DE FEBRERO DE 2021

EL NOTARIO SEGUNDA DE SOACHA

RICARDO



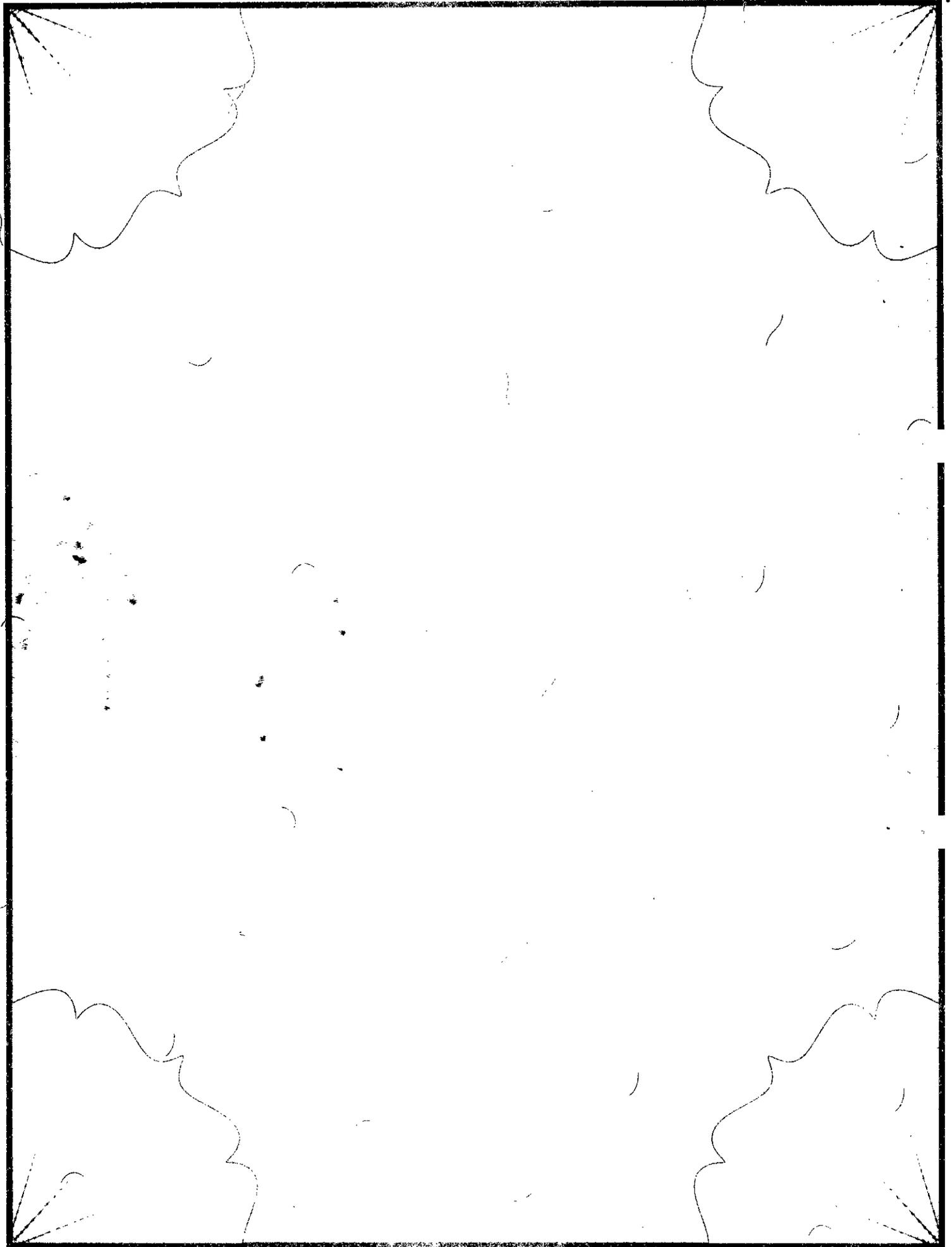
Ca378639528



Cualena S.A. No. 89-09-20

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial

LA
BILLO
O



51

ACTUACIÓN : DILIGENCIA DE SECUESTRO INMUEBLE
EXPEDIENTE : DESPACHO COMISORIO No 162
RADICACIÓN : No.865-19
PROCEDENCIA : JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CHIA
CUNDINAMARCA
PROCESO : 201900299
DEMANDANTE : MIGUEL ALFONSO FASJARDO LUQUE
DEMANDADO : MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA.

INICIACIÓN

En Soacha (Cund.), a los diez (10) días del mes de Marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), fecha y hora señaladas en auto calendado veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del comisorio de la referencia, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO LA CUOTA PARTE DEL BIEN INMUEBLE, identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. **051-6632**, ubicado en la **CALLE 16 A No 2-33 LOTE NUMERO 16 MANZANA 7** del municipio de Soacha Cund. la suscrita Juez Cuarta de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del municipio de Soacha (Cund.), se constituyó en audiencia pública de manera virtual y la declaró abierta para el fin anotado.

COMPARECENCIA

En oportunidad al acto compareció:

El apoderado de la parte actora Dra **HUMBERTO RAMIREZ CONTRERAS** identificado con C.C. No.215678 y T.P. No.30586 del Consejo Superior de la Judicatura.

Teniendo en cuenta que el secuestre designado no compareció el Despacho lo releva y nombra en su remplazo a la empresa **PERSEC SAS** quien le otorga poder al señor **WALTER CAMACHO CIPAGAUTA**. Identificada con C.C. 80727826. CARRERA 68 B Nro 1-39 Sur Bogotá Tel 3123388192.

POSESION SECUESTRE

Estando presente el secuestre, señor **WALTER CAMACHO CIPAGAUTA**, le es tomado por parte de la señora Juez el juramento de rigor, previas las advertencias legales, por cuya gravedad manifiesta que acepta el referido cargo y prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que el mismo le impone, quedando así legal y debidamente posesionado. El auxiliar de la justicia recibe notificaciones.

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO AD-HOC.

Para efecto de secretaria esta diligencia, se nombra como Secretario Ad-Hoc a **ALBA LUCERO ROBAYO CAPERA**, escribiente del Juzgado, quien aceptó la designación y bajo juramento prometió cumplir con imparcialidad y buena fe, los deberes que el cargo le impone.

TRASLADO

A continuación por la señora Juez se ordena el traslado del personal al sitio indicado para la práctica de la comisión, esto es, **CALLE 16 A No 2-33 LOTE NUMERO 16 MANZANA 7 del Municipio de Soacha Cund.** Una vez en el sitio de la diligencia fuimos atendidos por la señora MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA C.C. 39669535 TEL 3143937044, quien informado sobre el objeto de la misma permitió la entrada del personal procediendo el Despacho así:

Quedan notificados estrados, se deja constancia que el recorrido del predio y el curso de la diligencia se realiza de manera virtual y se incorpora en un medio magnético CD, que hace parte integral de la presente acta.

CIERRE.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron luego de leída y aprobada en cada una de sus partes.


MARIA ENEIDA ARIAS MORA
JUEZA


ALBA LUCERO ROBAYO CÁPERA
SECRETARIO AD HOC

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
CUNDINAMARCA (TRANSITORIO) ANTES JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
SOACHA (CUNDINAMARCA) ACUERDO PCSJA 19-11256 DEL 12 DE ABRIL DEL 2019
CALLE 12 No. 8-20 – PISO DOS
TEL. 7815791

OFICIO No. 357

Soacha (Cund.), Marzo 19 de 2021

Señores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA .
CHIA CUND.**

REF: **DESPACHO COMISORIO No 162**
PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR No. 201900299**
DEMANDANTE: **MIGUEL ALFONSO FAJARDO LUQUE.**
DEMANDADO: **MARIA ROSALBA PEDRAZA MORA**
RADICADO: **865-19.**

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiséis (26) de Enero de dos mil veintiuno (2021) estoy devolviendo el despacho comisorio de la referencia con sus anexos, debidamente diligenciado.

Anexo lo enunciado en un cuaderno con cincuenta y dos (52) folios útiles y un CD.

Cordialmente,


NIBARDO CRUZ ROMERO
Secretario